

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 2.463

VISTOS: 08 AGO 2014



de 2012, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2013.

2° Decreto Exento N° 2.520, de fecha 28.12.2004, que delega en Directores y Jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.

3° La Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4° El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de Enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5° El Decreto Exento N° 1320 de fecha 08.05.2012, de División de Planificación y Presupuesto que aprueba convenio de fecha 27.02.2012 del Ministerio de Educación para financiar a través del Plan de reparaciones Menores Cuarto Llamado PRM4 para "Reposición Escuela Mantul", R.B.D. 3.457 de la Comuna de Retiro.

6° Decreto Exento de N° 1.614 de fecha 01.06.2012 que aprueba el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

7° El Decreto Exento N°2.302 de fecha 13 de Agosto del 2012, que aprueba las Bases Administrativas, antecedentes y llama a Licitación Publica al Proyecto "Reposición Escuela Mantul", comuna de Retiro.

8° Decreto Exento N°2.916 de fecha 17.10.2012 que aprueba la adjudicación de de la Propuesta Publica para la ejecución de la Obra "Reposición Escuela Mantul", R.B.D. 3457, Ad N° 4511-25-LP12.

9° El Decreto Exento N° 3088 de fecha 06.11.2012, el que aprueba el contrato de la Obra "Reposición Escuela Mantul", comuna de Retiro, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sociedad Constructora y Servicios Generales Bello Horizonte Ltda.

10° El Decreto Exento N° 547 de fecha 13 .02.2013, el que otorga aumento de plazo al proyecto "Reposición Escuela Mantul", comuna de Retiro.

11° Solicitud de Recepción Provisoria de la Empresa Sociedad Constructora Bello Horizonte Ltda., de fecha 05.03.2013.

12° Permiso Edificación N° 14 de fecha 19 de marzo del 2013.

13° Certificado de Recepción de Obras de Edificación N° 14 de fecha 23 de Mayo del 2013.

14° Notificación TESGRAL Rol 10.442-2012 y Rol 10.010-2013 y Causa Rol C-613-2013 y C-612-2013 de Segundo Juzgado de Letras de Linares.

15° Oficio Contratista de fecha 24 Mayo del 2013, en el cual autoriza retención según letra q) de tal documento.

16° Decreto Exento N°1.970 de fecha 12.06.2013. el que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 07.06.2013.

17° Decreto Exento N°1.983 de fecha 13.06.2013. el que deja sin efecto el punto N°2 de Decreto Exento N° 1970 de fecha 12.06.2013.

18° El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente la atribuciones específicas a Administrador Municipal

19° El Decreto Exento N° 62 de fecha 10.01.2014 el que aprueba investigación sumaria, ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Exento N°35 de fecha 06.01.2014.

20° Oficio N°2515 de la Contraloría General de la Republica Región del Maule de fecha 07.04.2014, el cual Restituye Decreto Exento N° 62 a la Municipalidad de Retiro.

21° Carta de fecha 28.07.2014, del Contratista Sr. Galo Maureira Gonzalez, al Sr. Alcalde, en la que adjunta documento de Toma de Razón y Resolución Dictamen del 2do Juzgado de Letras de Linares, en la que se Dicta **ALZAMIENTO DE EMBARGOS, y el Sr. alcalde estampa en este documento, solicitar los recursos para la empresa "Bello Horizonte Ltda.,".**

DECRETO EXENTO N° 2463 /

RETIRO: **08 AGO. 2014**

22° Orden de Alzamiento de Embargo del 2° Juzgado de Letras de Linares, a la Empresa "Sociedad Constructora y Servicios Generales Bello Horizonte Ltda.",

23° Acta de Recepción Definitiva de fecha 07 de Agosto del 2014, de la Obra "**Reposición Escuela Mantul**", comuna de Retiro

24° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1° Alzamiento de orden de embargo con respecto a obligaciones tributarias de causa Rol C-612-2013, a la "**Sociedad Constructora y Servicios Generales Bello Horizonte Ltda.**", presentada por el Sr. **GALO MAURERIRA GONZALEZ.**

DECRETO:

1° **APLIQUESE**, El Alzamiento de orden de embargo con respecto a obligaciones tributarias de causa Rol C-612-2013, a la "**Sociedad Constructora y Servicios Generales Bello Horizonte Ltda.**", presentada por el Sr. **GALO MAURERIRA GONZALEZ.**

2° **APRUEBASE**, El Acta de Recepción Definitiva de fecha 07 de Agosto del 2014, del proyecto "**Reposición Escuela Mantul**", comuna de Retiro, suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Oferente Sociedad Constructora y Servicios Generales Bello Horizonte Ltda.

3° **DEVUELVA**, Boleta de Garantía N° 0084620 del Banco Santander, por un valor de \$3.698.359.-, por el 5% del presupuesto ofertado la que garantiza la correcta elaboración de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL

ORIGINAL.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



JAIMÉ LEAL CORVALAN
Director de Obras Municipales

DISTRIBUCION :

- * Secretaria Municipal
 - * Adm. y Finanzas
 - * C.I. Carpeta Proyecto
 - * Archivo DOM. y SECPLAN
- /
RRP/GBT/JLC/gsz